

8

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE HIPÓDROMO)

4926 *Hornachos*

LIBRO DE ACTAS

del
Pleno de este Ayuntamiento

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

PAPLEERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DESPECHO DE MODERACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS BAYADOS

7



0 0 0 0 0 0 0

0 0 0 0 0 0 0

0 0 0 0 0 0 0

0 0 0 0 0 0 0

Provincia de Badajoz

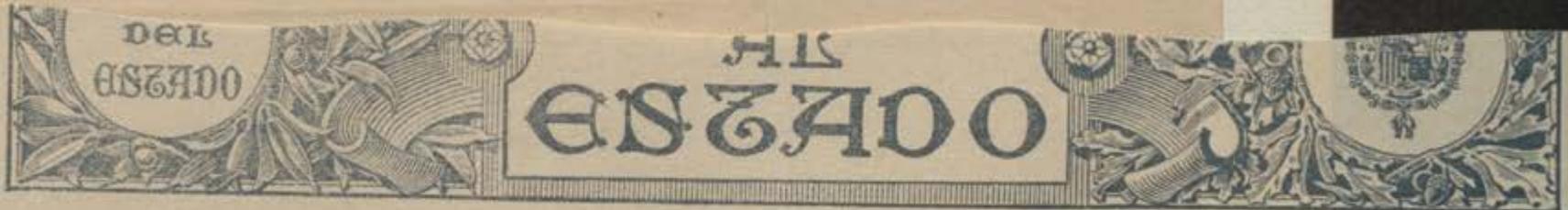
Partido de Almendrales

Término municipal de Horucho

AÑO 1926



3.ª CLASE 25 PESETAS Parte



5.ª CLASE 5 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al remitego del libro de
uniones del Pleno del ayunt.^o de Horucho
compuento de veinticinco folios, con otra
pliego de 2.ª clase n.º 1.020342 =
Declari 2 Julio 1926

B.1.928.947*

El Jefe de Puntos pto.^a

[Signature]





ERBAJOS

CLASE 5 PERETAS

Parte superior para entrega al interesado

Miguel Ángel...

RECORRIDO

Badajoz



Provincia de Badajoz

Partido de Almendrales

Término municipal de Hornachos

AÑO 1926



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Remite que del libro de actas de los B.1.020.842*
siones, del Pleno del Ayuntamiento de Hornachos,
compuesto de veinte cinco folios, con
otro pliego de 1.ª clase n.º B.1.928.947 =
Hornachos 2 Julio 1926

El Actuario Remite
[Signature]



continuo a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concer-
nientes al Pleno del Ayuntamiento comenzando con la de este día.
para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Horna-
chos a veinte de Julio de mil nove-
cientos veintiseis

V.º B.º

[Signature]



El Alcalde
[Signature]



003300

1850

Miguel G. Abad

AGE TE DE NEGOCIOS

Badajoz

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]



Provincia de Badajoz

Partido de Almendrales

Término municipal de Hornachos

AÑO 1926

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de veinte cinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego 0^o de papel de pagos al Estado, clase tercera

número D. un millar veinte mil ochocientos cuarenta y dos

importante veinte cinco pesetas y un de 5^o de un millar veinte en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada

Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a dos de Julio de mil novecientos veinti seis

El Actuador de Prentes publicas

J. P. P. P.

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de veinte cinco hojas, foliadas y

selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concer-

nientes al Pleno comenzando con la de este día.

para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Horna-

chos a veinte de Julio de mil nove-

cientos veintiseis

V.º B.º

El Alcalde

Hornachos

José López

Partido municipal de Mérida

AÑO 1926

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Mérida

[Faint, illegible text from the main body of the document, likely containing meeting minutes or official records.]



Suplemento a la Sesión extraordinaria urgente del día 30 de Junio de 1936.

Presidencia En la villa de Hornachos siendo las doce del día primero de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en las Casas Comatoriales para convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Ramón Gil, los Sr. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar la sesión extraordinaria que con el carácter de urgente fue convocada para el día de ayer y que no pudo tener efecto por falta de número, bastando de Sr. Concejales.

Alcaldía Abierta la sesión por el Sr. Presidente a las diez y media hora por el importante Secretario de la A.O. de saneamiento de aguas y aguas de alcantarillado relativo al Presupuesto que ha de regir de junio de 1936 a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Entendidos los Sr. Concejales se acordó por unanimidad optar por el Presupuesto que está aprobado para mil novecientos treinta y seis reduciendo sus cifras al cincuenta por ciento como se determina en el caso urgente de dicha R.O.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que como uno de los objetos de la convocatoria en la sesión del día de ayer era el nombramiento de Administrador y Vigilante recaudadores de la Administración de arbitrios, había designado para dichos cargos hasta la que el Ayuntamiento escogiera los que a bien tuviera a los señores D. Angel Acosta y D. Carlos Chaves Gorn y D. Blas Rodríguez Cortés, Vigilantes. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conformar los nombramientos enunciados con el haber que figura en Presupuesto.

Así mismo y entre los asuntos que dirigen a esta Corporación los excedentes o repatrios resultantes de estas repatrios los cargos que se le han hecho en las cuentas municipales de los años 1904-1907 y 1908 y conceptuando pertinentes las razones que alega se acuerda por unanimidad informar al Sr. Gobernador que preside la aprobación de las repatrios cuentas a cuyo fin los Sr. Concejales con certificación de esta sesión.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres y media de dicho día y firmaron los Sr. Concejales a un lado de que yo el Secretario asistí: Federico Ramón Gil - Vicente Aranda - José del Amo - Gornio Raballo - Esteban Allaque - Juan J. Alonso - Pedro Agudo - José López, firm."

Es copia de su original que obra en el libro anterior.

Hornachos a veinte de Julio de mil novecientos treinta y seis

El Alcalde

Federico Ramon Gil

El Secretario
Jose Lopez



Sesion extraordinaria del dia 20 de Julio de 1926

Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del día veinte de Julio de mil
D. Federico Ramon oncecientos veintiseis previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia
Concejales del Sr. Alcalde Don Esteban Ramon Cel, se reunieron en las Casas
D. Vicente Brizuela Comunitarias los Sr. Concejales que suscriben y al margen se expresan
„ Juan Caballero con el fin de celebrar la sesion para que habian sido citados
„ Genaro Rebollo Acto continuo se dio lectura de la de prorroga de los comités
„ José del Arco aprobándose con la adhesion que comprende el particular siguiente,
„ Guiso Lacer de dio cuenta del acuerdo tomado por la Comision jurada en el
„ Benito Marquina día de ayer que dice así: "Al unanimo y tenidos en cuenta estar en
„ Pedro Lopez este mes al cabo la totalidad del reparto de utilidades del ejercicio de
1924.25 y estar aprobando el de 1925.26 de los cuales se han de ha-
cer efectivos si no dudando en el periodo voluntario cantidad superior
a treinta mil pesetas y teniendo en cuenta que mas de esta suma
ha de resultar de superante al liquidarse el Presupuesto anterior y
que nada de ello se necesara para pagar gastos por estar estos satisfechos
casi en su totalidad pues las pequeñas partidas pendientes de ello no
alcanzan a las existencias en Caja en lo de Junio a mas de otros cre-
ditos pendientes a favor del Ayuntamiento", se acordó por unanimidad propo-
ner al pleno en la misma proxima sesion un utilitar reparto al-
guno de utilidades en el siguiente semestre de 1926 para cubrir el
deficit inicial que resulte en dicho semestre y que para la falta
de ingresos para la sujecion de dicho Presupuesto se habilita
el crédito correspondiente de Resultas con arreglo al art. 11 del Re-
glamento de Hacienda Municipal, quedando subrogados el 50 por
100 en todas las demas partidas de ingresos y gastos que aparecen
en el Presupuesto de 1926.27."

El Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer suya tal pro-
puesta y por tanto aprobar en todas sus partes el particular tras-
crito y que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr.
Ministro de Hacienda se forme por los Sr. Alcalde y Secretari el
presupuesto semestral con sujecion a lo acordado y se surta la
certificacion correspondiente.

Seguidamente y vista la comunicacion del Sr. Sr. General

Precedente de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos publicos
 en como tambien la R. O. de 17 de Agosto de 1925 y remitiendo acordados
 con anterioridad a la publicacion del Reglamento de funcionarios mun-
 icipales de 23 de Agosto de 1924 los señalados de este Ayuntamiento
 Don Alguacil Matheo Rey, Oficial 1.º de Kantana, Don Alguacil Garcia
 Montero, Agente en Badajoz, Don Luis Rodriguez Reyes, Alguacil, Don
 Francisco S. Sanchez Parker, Don Francisco Hidalgo Gomez, Encargado del Registro
 de Oficio Calle Sepulcros, Don Alguacil Diego Caballero, Cabe de la Casa Municipal, Don Adrian
 Villaca Audo, Don Jori Audo y Audo, Don Baltasar Gasparus Neveo
 y Don Manuel Alvarado Cabada, Cuartas Administrativas y reunidos los
 mismos cuantos requisitos determina el art. 1.º de la R. O. de 17 de
 Agosto de 1925 se acordó por unanimidad consolidar en sus cargos
 a dichos funcionarios

De mismo y a la vez Don Antonio Godoy Alachis, Auxiliar Temporal
 de Kantana fue nombrado en 25 de noviembre de 1924 y don Francisco
 Manuel Alvaros, Oficial auxiliar de Kantana que lo fue en 5 de Octubre
 de 1925 no otra comprendidos en cuanto a tiempo en lo preceptuado en
 la R. O. de 17 de Agosto de 1925 se lo cierto que reunen las condiciones
 de competencia y circunstancias bastante para el desempeño de sus cargos
 y en cuanto al ultimo por conocimientos de encanografía, se acuerda
 por unanimidad pasar a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos
 publicos para consideracion en sus cargos estos señalados

Del mismo modo se acordó nombrar Recaudador del impuesto de cadenas
 personales a Don Claudio Garcia Escameo

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la
 sesión ^{quede hoy día} que forman los concurrentes de que certifica = Subscriben, los
 D.º de Calle Sepulcros = Valé = Subscriben = siendo las doce = Valé

Francisco Garcia Vicente Benitez
 Juan Caballero J.º Provenien Petola
 Jori de Audo
 Judio Sacru
 Eusebio Mongu
 Pedro Audo
 Jori de Audo



Seguicia: No habiendo podido tener efecto por falta de número la sesión convocada para
el día del día de hoy se cita para el día treinta de los corrientes a las
diez horas del mismo para que tenga lugar a segunda convocatoria.

Removidos veintiocho Agosto de noventa y seis

Francisco Garrido

D. S. O

José López

Sesión del día 30 de Agosto de 1916, supletoria a la celebrada el 28 del mismo
Presidente En la villa de Hornachos siendo las diez del día treinta de Agosto de
D. Francisco Garrido unil. noventa y seis para convocar al efecto y bajo la presidencia
Concejal del Sr. Alcalde Don Mediano Ramon Cab. se reunieron en las Casas Consue-
D. Vicente Quinto trales los Sr. Concejales que al margen se expresan y que componen el
" Juan Coballero Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión extraordinaria
" Gerónimo Rebollo sesión supletoria de la que debia tener lugar el día 28 del actual y
" José del Arco que no pudo tener efecto por falta de número de los Concejales, y por
" Antonio Jorru el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Acto seguido y cumpliendo el objeto de la convocatoria se dio lectura
por el Sr. Secretario de la Real Orden de diez y nueve de los corrientes
Pedro Aguado por la que se concede una plaza de quince varas de ancho el cual los Ayunta-
Juan J. Estacio mientos podrán solicitar de las Diputaciones la inclusión en el plan Provin-
cial de los Caminos vecinales que a los mismos interesan y teniendo en cuenta
la necesidad del que de esta villa va a Puebla de la Reina y Palomas, cuya
longitud será de unos diez y ocho kilómetros, del cual fuere anunciado con-
sue por el Estado con arreglo al plan general de Caminos vecinales para
los días 31 de Agosto de 1911 y 30 de octubre de 1913, los que quedarán
desiertos: se acordó por unanimidad.

- 1.º Pedir la inclusión de dicho vía en el plan Provincial de Caminos vecinales
por ser de interés general la construcción del camino proyectado que pone en
contacto esos pueblos, hoy con la carretera de Villafraña al Campillo y
manzana con la que está en construcción de Villafraña a Plaza de Miranda y
- 2.º Autorizar al Sr. Alcalde. Presidente para solicitar en nombre de este Ayunt.
la inclusión en el plan Provincial de Caminos vecinales de una que
de esta villa vaya a Puebla de la Reina y la

lomas.

Seguidamente a die cuenta se ve haberse cobrado por persona alguna el cargo de diputado municipal cuya vacante fue anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 20 de Mayo de 1925. El Ayuntamiento en cuenta las continuas que reune, el que lo viene desempeñando este hace varios años Don Manuel Abreu Cortes, acordó por unanimidad confirmarle en su actuación y nombrarle Diputado Municipal de este Ayuntamiento con el sueldo que figura en Presupuesto.

Del mismo y desta cuenta se ve la actuación del Recaudador y agente ejecutivo Don Fabian Simón Rodríguez, a acordó por unanimidad destituirle de dichos cargos y nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Don Federico Ramiro y de los Concejales Don Juan del Amo, D. Vicente Benito y Don Juan José Blanco para que propongan entre todos los autocruidados lo que proceda hacer en el asunto.

Recaudador

Del mismo modo se acordó nombrar Recaudador de los Repartos de utilidad pública y comunes a Don Manuel Abreu Cortes abrogándole por premio de recaudación el cuatro por ciento.

Iguualmente y entre las faltas de que adolecen los Repartos de utilidades y tributos de los años 1923-24, 1924-25 y 1925-26 se acordó nombrar una Comisión compuesta del Alcalde D. Federico Ramiro y de los Concejales D. Vicente Benito, D. Juan del Amo y D. Juan José Blanco para que examinandos esos documentos corrijan los defectos de que adolezcan y propongan a esta Corporación lo que crean pertinente para en su virtud recibir lo que proceda.

Acto continuo por el Secretario de la Corporación a die cuenta detallada y documentada de los defectos enunciatos que continúan los libros de cuentas y cargamos de los ejercicios de 1923-24, 1924-25 y 1925-26, de lo que resulta que estos documentos en infinitos casos están en contradicción con los anejos de los libros de intervención o de Depósitos y con las correspondientes presupuestos; todo lo cual hace un poder confundir las operaciones de contabilidad dentro de los plazos marcados por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipales, así como también de que el Pleno de este Ayuntamiento conoció de la aprobación de las cuentas municipales de 1923-24 y 1924-25 en sesiones de 22 de noviembre de

1924 y 28 noviembre 1925, sin otras liquidades, un haber conocido la Permanente de los de 1923 24 y cuentas de 1925, un haber en las cuentas al pueblo. Y con el fin de eludir la responsabilidad de haber en que no ha intervenido da cuenta al Ayuntamiento para que ocupe de lo producido. La Corporación ante lo expuesto decide por unanimidad nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde D. Federico Ramon y Concejales D. Vicente Benitez, D. José del Arco y D. Juan José Blanco para que por sí corran lo que sea imputable de ellos y de lo que no, de cuenta al Plebe para que ocupe de lo que pueda.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las once y cincuenta de dicho día (de que yo el Secretario certifico) firmando todos los Sr. concurren a la misma de que yo el Secretario certifico = Certifico = de que yo el Secretario certifico = No vale =

Federico Ramon

Vicente Benitez Juan Caballero y José del Arco
 Jeronimo Rebollo Pedro a polo

Juan Marco Francisco Gomez
 Eusebio Marquez José Lopez

Sección extraordinaria del día 31 de Septiembre de 1926.

Presidente D. Federico Ramon Concejales D. Vicente Benitez " Juan Caballero " Jeronimo Rebollo " José del Arco " Ricardo Acuña " Eusebio Marquez	En la Villa de Hornos, siendo las diez y ocho del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiseis y previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ramon. En por el fin habiendo empezado para deliberar y tomar acuerdos se declaró abierta la sesión. Acta leído se dio lectura del escrito que dirige D. Vicente Benitez former por el cual presenta la dimisión de primer Teniente de Alcalde y de Concejales de este Ayuntamiento por impedimento de edad y las ocupaciones de su cargo. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que por acuerdo con respecto la dimisión
--	--

D. Luis Ferrasa
D. Juan F. Blasco

cion, acuerda por unanimidad substituir al dicho cargo que de-
ampaña. Y que visto lo dispuesto en el articulo noventa y nueve del
Estatuto le substituya el primer suplente D. Jeronimo Rebollo Padri-
guen, dando cuenta de todo ello al Excmo Sr. Gobernador Civil de la
provincia a los efectos procedentes.

Seguidamente se acordó designar al Conxjal Don Pedro Saenz Caballero
como vocal de la Junta Municipal del Censo electoral y como su-
plente del mismo a Don Rosendo Acedo Sobato.

Acto continuo y despues de una detenida discusion, se acordó que las calles
por donde debe darse principio al trazado con la Plaza de la Constitu-
cion, calle de Zofra, digo Fuente Santa y Hornos Cortes, hasta el cruce
de la calle de Zaragoza y que para llevarlo a efecto se abra in-
formacion publica por quince dias y que dictaminase de ello la Comi-
sion de Obras Publicas, efectuado todo lo cual se resolvió en disposi-
tion lo que se considera mas conveniente.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion
siendo las diez y nueve de dicho dia y firmaron los Sres. Conxjales
a su lectura de que yo el Secretario certifico

Jeronimo Blasco

Vicente Buites Juan Caballero

Jeronimo Rebollo Jose de los Angeles

Rosendo Acedo Eusebio Marquez

Pedro Lopez Luis Ferrasa

Juan Blasco Jose Lopez

Sesion del primer cuatrimestre del ejercicio semestral de
mil novecientos veintiseis.

Presidente

En la Villa de Hornachos, siendo las diez del dia veinti-
nueve de Octubre de mil novecientos veintiseis, previa convocacion

Concejales
D. Lorenzo Delgado
" Eusebio Marquez
" Juan F. Blanco
" José S. Alamo
" Juan Caballero
" Rosendo Acuña
" Andrés Saez
" Pedro Apolo.

tomó al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ramier C^o, se constituyó en estas Casas Concejales, el Pleno de este ayuntamiento, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la reunión ordinaria del primer cuatrimestre del ejercicio venidero de mill novecientos veinticinco y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos. El Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido se dio lectura de lo del último cuatrimestre y extraordinarias posteriores celebradas por el Pleno y encontrándose conformes se acordó su aprobación y ratificación.

X Asimismo y dada cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente desde el día veinticuatro de Junio último al de la fecha, se acordó su aprobación.

Seguidamente por el Concejal Sr. Apolo Indraco, se expuso: Que cumpliendo la minoría que le fue encomendada por acuerdo de veintinueve de Setiembre último, se pensó el día primero de los comecientos acompañados de los Peritos prácticos, vecinos de esta Villa, Juan Ponce Cuevas y Baldomero Expósito, en el sitio denominado "Picudo de Sierra Bastiana" a fin de llevar a efecto el deslinde de este terreno con el del Retama, para cuyo acto había citado el Alcalde de esta última población por oficio de veinticuatro de Setiembre próximo pasado. Reunidas las Comisiones de los dos pueblos en el sitio antes expresado, se dio principio al acto, haciéndolo de conformidad hasta el seseno mojon que se está al caso llamado del "Titano".

A partir de aquí hubo discrepancia entre las dos comisiones debido a que la de Hornachos opinaba que la mojenera debía continuar por la cumbre de las sierras Maucadas, Titano y Pedraza, por donde siempre fue, quedando las solanas de estas sierras en termino de Hornachos y las umbrias en el de Retama y la de este último pueblo opinaba que tanto las solanas como las umbrias era termino del Retama; en virtud a esto se retiró la Comisión de Hornachos y la Comisión del Retama haciendo caso omiso de las adverten-

cías hechas por la de Hornachos, ha hecho por sí y ante
 sí, el declinar a su autopsi y por tanto contrario. El que
 de tiempos inmemoriales ha reparado a ambos terminos
 habiendo sido siempre el límite, el que especifica los términos
 de aquí, el cual fue, el que los Peritos Topograficos aceptaron
 como justo hace veintiseis años, y esto lo confirman los
 Peritos, Baldomero Expósito y Juan Poma, asistentes a aquel
 y este acto. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por
 el Consejo Sr. Apolo Indiano, acordó por unanimidad, pro-
 testar del hecho ejecutado por la Comisión del Retamal, con-
 siderar sin efecto alguno, el declinar caprichosamente hecho
 por esta y comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de
 dicho pueblo, así como también al Excmo Sr. Gobernador
 Civil de la provincia, para que, interponiendo su propia
 autoridad, ordene al Alcalde del Retamal destruya la
 mojenera que caprichosamente han hecho, con la cual
 se ha alterado el verdadero y antiguo límite de am-
 bos terminos.

Ato continuo, se dio cuenta del declinar efectuado por
 la Comisión de Policía Urbana y Rural de los caminos vecinales
 de Hornachos a Mérida y de Puebla de la Reina a la carretera
 de Villafrauca de los Baños al Casupello de Herreruela, en el sitio
 denominado "Mina de Pinos" y terreno de la pertenencia de los
 herederos de Don Juan Pique Basso. El Ayuntamiento acordó
 aprobar lo hecho por la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Igualmente se dio cuenta de la comunicación que con
 fecha quince de Septiembre último, dirigió a esta Alcaldía
 el Excmo Sr. Presidente de la Junta calificadora de aspiran-
 tes a destinos públicos, así como del Oficio de esta Alcal-
 dia de quince de los corrientes. El Ayuntamiento ente-
 rado de todo ello, acordó por unanimidad, que recibida
 la contestación de dicho Centro, se proceda a cumplir
 lo que por el se ordene.

Del propio modo se acordó por unanimidad, que por

la Comisión de Policía Urbana y Limpieza, en confección el Pliego de condiciones, por el que se ha de llevar a efecto la subasta pública de aprovechamientos de los terrenos de este Municipio, por el tiempo que media desde su adjudicación, al treinta de Septiembre próximo, efectuada la cual, por la Alcaldía o Comisión permanente, se determinara lo necesario hasta la terminación del expediente.

Acto seguido se dio lectura del escrito que suscribe Doña Remedios González Sarguer, por el que se pide aumento de renta de la casa de su propiedad que ocupa el Puerto de la Guardia Civil de esta Villa. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que para resolver en definitiva este asunto se nombra una Comisión compuesta de Don Eusebio Marqués, Don Terósimo Rebollo y Don José del Amo, a fin de que propongan lo que consideren más conveniente.

Así mismo y en virtud de haberse adquirido todo el material necesario para la instalación del alumbrado público y estando al terminar, según noticias, las reparaciones de la línea de la Sociedad Electro Herrería de esta Villa y no siendo preciso proceder a la celebración de concurso ni subasta, según lo dispuesto en el caso Tercero del artículo veinte sesenta y cuatro del Estatuto, por ser la única Fábrica eléctrica que hay en esta localidad, se acordó por unanimidad autorizar a los señ. Alcalde y regidores de este Ayuntamiento, para que en representación de este Ayuntamiento, lleven a efecto con el gerente o Administrador de dicha Fábrica, el contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de este pueblo, por el tiempo y condiciones que estimen convenientes.

Seguidamente se dio lectura del escrito por el que a esta Alcaldía, la Junta Organizadora del Monumento Nacional que se trata de levantar en favor de la Frontera, al Excmo Sr. Marqués de Estella. El Ayuntamiento por unanimidad acordó contribuir para ello con la canti-

dos de cincuenta pentas, que con los factos de curso se
 librarán con cargo al capítulo segundo artículo prime-
 ro y que se abra una suscripción pública con dicho
 fin, cuya recaudación se remitirá con la cantidad an-
 tes expresada.

(1.) Acto seguido y vista la carta que dirige Don Serafin Po-
 llador, Ayudante de la Zona provincial del quinto distrito
 de la Compañía Telefónica (Municipal) Nacional de España
 sobre cesión de la línea telefónica Municipal de este pueblo,
 se acordó que vista la contestación que se dió a la carta
 que a dicho fin ha dirigido esta Alcaldía; por la
 Comisión Municipal Permanente se resuelva lo que consi-
 dere mas conveniente a los intereses de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó que en el presupuesto ordinario para
 el año de mil novecientos veintidós, se utilicen los mismos
 arbitrios y los propios siempre en igual cantidad que en el
 vigente, sin conignando los demás arbitrios ordenados en
 las disposiciones vigentes por no ser susceptible de recauda-
 ción sin ser objeto de gravamen dentro de este término Mu-
 nicipal, extenuado sancionado por el Sr. Delegado de Hacienda
 de esta provincia con fecha veintidós de Junio de mil
 novecientos veintidós y que el deficit que resulte, se enju-
 gue por medio del Reparto General de Utilidades.

Acto continuo se dio cuenta del resultado obtenido por
 la información pública abierta en virtud del acuerdo de esta
 corporación de veintidós de Septiembre último, habiendo sido
 comparecidos los vecinos, Juan Unión y Menor, Manuel Mar-
 quez Domínguez, Antonio Corcos Ferrera, Diego Guerrero, Juan
 de Cárlos Fernádez y Fabian Ferrer Moya, los que han ma-
 nifestado que espectarían por su cuenta el acerado de las casas
 que poseen en la calle de Herman Cortés y la Comisión de
 Obras Públicas es de opinión que el ancho del acerado,
 sea en la calle de Fuente Santa, de cuatro baldosines, en
 la de Herman Cortés cinco, en la Plaza de la Constitución

en las casas situadas en la parte ancha de la misma
viete y en la restante de cinco, con el coboquin correspondien-
diente y que por dicha Comisión se forme el oportuno plan
de condiciones para celebrar el concurso correspondiente
a fin de llevar a efecto el acuerdo de dichas calles.

Del propio modo y en virtud a tener que cubrir en
las Comisiones de Policía Urbana y Puercas y Cementerios,
la vacante producida por haber dejado de pertenecer
al Ayuntamiento y por tanto a esas Comisiones, Don Vicen-
te Benito Gómez, se procedió a la elección del modo y
forma que determina el artículo veinte veintidos del Esta-
tuto Municipal, y resultó elegido por nueve votos, para
formar parte, tanto de la una como de la otra, el Concejal
Don Jerónimo Rebollo Rodríguez.

Acto seguido se acordó por unanimidad nombrar Agente
Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don José Rosa Alvarado Cor-
reos.

En su mismo y con el fin de no dilatar mas el cobro de los
Repartos de Utilidades de los años de 1923-24; 1924-25 y 1925-26, se
acordó en armonía de todo ello, el periodo de recaudación volun-
taria, atemperándose en cobro a la cuantía con que cada
contribuyente figure en el Reparto, sin perjuicio de lo que
después pueda acordarse respecto a los defectos que tienen
dichos documentos.

No teniendo mas asunto de que tratar, se dio por termi-
nado el periodo cuatrimestral, a que se contrae esta sesión, la
cual la levanta el Sr. Presidente siendo las trece y treinta de
dicho día, firmando todos los asistentes a su lectura de
que yo el Secretario certifico. = Entre parentesis = Municipal =
no vale.

Jerónimo Rebollo Rodríguez
Juan Alvarado



que las firmas =
 Pedro Saiz Rosendo Acosta
 Pedragudo Eusebio Mañayes
 Juan Eballero
 José López

Sesión extraordinaria del día 18 de Noviembre de 1926.

Presidentes ...
 Don Federico Ramirez
 Concejales
 Don Pedro Saiz
 „ Juan S. Blasco
 „ Encarnación
 Pedro Apola
 Gerónimo Rebollo
 Jac. del Amo

En la Villa de Hornachos, siendo las doce (del día) y cinco minutos del día diez y ocho de noviembre, de mil novecientos veintiséis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Comunitarias los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ramirez, los que por el mal y en virtud de haber mayoría para deliberar y tomar acuerdos se declaró abierta la sesión.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del escrito que con fecha once de los corrientes dirige D. Pascual González Torquero, referente a la resolución de otro escrito que presenté en 28 de Septiembre último sobre aumento de renta de la casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de dicha sierra. Abierta discusión sobre el asunto y con vista de lo expuesto por la interesada en ambos escritos, todo y cada uno de los señores concejales hicieron uso de la palabra entablándose una larga y detenida discusión y siendo las once y veinte se acordó suspender la sesión para continuarse a las diez y siete del día de hoy.

Reanudada la sesión a las diez y siete con asistencia de los mismos señores concejales y discutido nuevamente el asunto y en virtud de no apreciarse igual por todos, el Sr. Presidente dispuso se procediese a la votación nominal correspondiente, dando el siguiente resultado.

El Concejal Sr. del Amo dijo: Que está conforme en que el aumento de renta de la casa Cuartel sea solamente del diez por ciento que determina el R.D. de 21 de Diciembre de 1925 en un artículo 6.º, pero no obstante cree en conciencia que una vez que los gastos de limpieza y blanqueo general son de cuenta de la propietaria se usa el medio si es factible de que estos gastos sean por cuenta del Ayuntamiento toda vez que así es en la forma que se viene haciendo, entendiéndose que la renta de dicho



sonica queda reducida a la de cualquier otra casa particular de la localidad.

Los concejales Sr. Juan, Blanco, Abado, Apolo y Belollo, manifestaron que debe continuarse el contrato tal como está con el solo aumento del diez por ciento de renta según precepta el R.D. de 21 de Diciembre de 1935.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso: Que una vez visto que ninguna casa de la localidad reúne las condiciones de higiene que determina el artículo 16 de la Sección 5ª del Reglamento de Sanidad Municipal y si teniendo en cuenta que en la que hoy está establecida el Puente de la Guardia Civil, ha sido adecuada y por lo menos se va imponer en sea toda vez que desde el año de 1913 hasta la fecha ha existido contrato de alquiler, conviene pueda continuarse a igual forma sujetándose a lo que determina el R.D. de 21 de Diciembre de 1935 o sea al aumento del diez por ciento de la renta contratada, pero entiendo que el bien general es antes que el particular, no teniendo en cuenta por tanto la petición hecha por la propietaria mas que en parte, fundado para ello en que dentro del cargo que obtiene esta obligado a defender los intereses locales, antes que los particulares y mucho más teniendo en cuenta lo dispuesto en el R.D. de 21 de Diciembre de 1935.

En su virtud se acordó por mayoría la proroga de dicho contrato de arrendamiento, bajo las mismas condiciones que en él aparecen y con el aumento de renta del diez por ciento que determina el artículo 6º del R.D. de 21 de Diciembre de 1935.

Por el Concejal Sr. del Amo, se solicitó se le expida certificación de este acuerdo.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente leída la sesión siendo los diez y nueve de dicho día y firmaron los Sr. asistentes a su lectura de que yo el Secretario certifico a true parentesis = del día = no vale.

José del Amo
Rocenda Acosta Juanino Belollo
Juan Masas
Pedro Apolo
José Lope
Micho Ponce
José del Amo



cion del segundo cuatrimestre del ejercicio territorial de mil novecientos veintiseis.

Presidente En la Villa de Hozmarchos siendo las diez del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Jeronimo Rebollo Rodriguez, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en las Casas Consistoriales, compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria del segundo periodo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 135 del Estatuto Municipal y en virtud de haber mayoria para deliberar y tomar acuerdos, fué abierto publicamente la sesion por el Sr. Presidente.
 D. Jeronimo Rebollo Concejales
 D. Juan Caballero
 D. Rosendo Acedo
 D. Francisco Gomez
 D. Pedro Apolo
 D. Pedro Lainez
 D. Juan T. Blanco
 D. Euclio Marquez Secretario
 D. Luis Lopez

Acto seguido se dio lectura de la del ultimo cuatrimestre y extraordinaria posterior celebrada por el Pleno y encontrandose conforme se acordó su aprobacion y ratificacion.

Asi mismo y dado cuenta de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente de los meses de Noviembre y Diciembre, se acordó su aprobacion.

Acto continuo y con el fin de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1927, cuyo Proyecto ha sido formado por la Comision Municipal Permanente, habiendose llenado los demas requisitos legales, se procedió a dar lectura integro por capitulos y articulos de los partidos de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos creditos fueran discutidos y acordados en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los Ingresos y Gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Asignacion	
		Pesetas	
1.	Obligaciones generales	21.666	80
2.	Representacion municipal	900	.
3.	Vigilancia y seguridad	9.709	.
4.	Policia Urbana y Rural	7.550	.
	Suma y sigue	39.724	80

Capitulos	Conceptos	Comparación Puntos	
	Suma anterior	38.724	80
5º	Recurridacion	3.750	"
6º	Personas y material de oficinas	18.427	50
7º	Salubridad y Higiene	8.648	64
8º	Beneficencia	7.748	83
9º	Asistencia social	350	"
10º	Instrucción Publicas	2.950	"
11º	Obras Publicas	6.000	"
13º	Fomento de los centros comunales	1.100	"
17º	Impresos	2.683	63
	<u>Total general de gastos</u>	<u>92.422</u>	<u>80</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1º	Rentas	22.137	52
3º	Aprovechamientos de tierras comunales	352	"
5º	Eventuales y extraordinarios	4.130	43
7º	Contribuciones especiales	900	"
9º	Cuentos, recargos y participaciones en tributos nacionales	14.114	15
10º	Imposicion municipal	50.384	71
11º	Multas	500	"
	<u>Total general de Ingresos</u>	<u>92.422</u>	<u>80</u>
<u>Resumen general</u>			
	Total general de gastos.	92.422	80
	Idem id de Ingresos.	92.422	80

Ahi mismo quedo acordado la aprobacion de tarifas que correspondan a dicho Presupuesto y que este en tal forma como queda aprobado se exponga al publico por termino de quince dias, se remita copia certificada del mismo al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que durante otro plazo

igual puedan formularse reclamaciones ante dicha dependencia, en cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto Municipal y demás disposiciones relativas a Presupuestos."

Visto la propuesta o habilitación de crédito para enjugar el déficit que resulta en el Presupuesto ordinario del segundo semestre de 1936 que formula el Secretario y hace suya la Comisión Municipal Permanente en sesión de 19 de Julio último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de 15 días durante los cuales no se ha producido reclamación de clase alguna.

Considerando: que es indudable que ha de resultar una recaudación de los Supuestos de Utilidades de 1933-34, 1934-35 y 1935-36 mayor de treinta mil pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse catorce mil trescientas cuatro, setenta y seis céntimos a cubrir el déficit del Presupuesto que se expresa anteriormente.

Considerando: que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito o Habilitación de las catorce mil trescientas cuatro pesetas setenta y seis céntimos para cubrir el déficit del referido Presupuesto semestral, las cuales serán baja de la cantidad que resulte en el capítulo de Resultas al liquidarse el Presupuesto del ejercicio último, haciéndose en los capítulos y artículos correspondiente las operaciones reglamentarias al finalizar este ejercicio semestral.

En mismo se acordó que en virtud a lo dispuesto en R.O. de 15 de Noviembre último se prorrogue para el ejercicio de 1937 el Reparto general de Utilidades del año 1935-36 del modo y forma que se determina en la disposición 3.ª de dicha R.O.

Del propio modo se acordó se recauden los arbitrios por Admisión municipal durante el año de 1937, sigan interinamente los mismos empleados que hoy están con igual sueldo y que se dé cuenta de ello a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos como interin en Presidente en oficio de 14 de los corrientes.

Ac-

to continua se acordó que la defensa que sea sucesiva en la pared donde están sostenidos los nichos del Cementerio, se efectue del modo y forma que estime convenientemente la Comisión Municipal Permanente.

Así mismo se aprobó la lista para 1927 de Electores para Comisionarios y si de hoy al día 1º de Enero próximo se viera a fuerza mayor hay que hacer alteración se efectue esta por la Comisión Municipal Permanente.

Igualmente se acordó que el 10% de aumento en la renta de la Casa-Cuartel a que se contrae el acuerdo del Pleno de 14 de Noviembre último, se abone con cargo al capítulo de Impuestos del Presupuesto de gastos corrientes.

Seguidamente y visto lo manifestado en 37 de Octubre último por el Consejo Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, se acordó quedar enterado y que se estudiasen con detenimiento el asunto a que se contrae.

Así mismo y visto la carta que dirige el Alcalde de Villanueva de la Serena para que se contribuya al levantamiento de una estatua a Don Pedro Valdeira conquistador de Chile, se acordó que dado las muchas cargas que pesan sobre este Ayuntamiento, no puede contribuir para tal estatua.

Del propio modo se dio lectura de la carta circular que dirige el Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz sobre creación en dicha Capital de una Universidad para cursar en ella las carreras de Medicina y Derecho. Se acordó estar conforme con ello y contribuir con el 0.60 por ciento del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Acto seguido y dada cuenta de la carta del Comité ejecutivo de Unión de Municipios de España, fecha cuatro de lo corrientes, se acordó que con cargo al capítulo de Impuestos se abonen las cien pesetas que le corresponde a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de carta del Sr. Delegado gubernativo referente a cartillas de ahorros postales y se acordó que por

la Comisión Municipal Permanente se adquirieron dos cartillas y se cumplo cuanto en citada carta se expresa.

Iguualmente se dio cuenta del escrito que dirige el Concejal Don Juan F. Blasco Fernandez renunciando el cargo, en atención a un pedile sus muchas ocupaciones el desempeño del mismo. Pavia la venia del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se expuso: que no entiendo una causa bastante lo alegado para renunciar el cargo de concejal y por tanto no puede admitirse tal renuncia. En virtud a no apreciarse igual el caso por los Sr. Concejales, se procedio a votar el asunto nominalmente; dando el siguiente resultado: los Concejales Sr. Menjíbar, Apolo y Marques entriciden y votan por la admisión de dicha renuncia y los Concejales Sr. Caballero, Saura, Abado y el Sr. Presidente opinan en contrario o no votando por que no sea admitida. En su consecuencia y resultando con mayoría voto últimos, no se admitida la renuncia de referencia.

No teniendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el periodo cuatrimestral a que se contrae esta Sesión, la cual la levanta el Sr. Presidente siendo las tres y veinte de dicho día y firman los Sr. asistentes a su lectura de que yo el Secretario certifico.

Fernando Rebollo Juan Caballero y Pedro Apelo

Juan Antonio Rosendo Neco

Guillermo Marquez
Miguel Saura

Francisco Gomez

José Lopez

Sesión extraordinaria del día 13 de Enero de 1907.

Presidente En la Villa de Romachos, siendo las doce del día diez de Enero de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria al efecto y con
D. Fernando Rebollo



Concejales
D. Juan Caballero
" José del Arco
" Andrés Sáenz
" Francisco Gómez
" Benigno Sáenz
" Pedro Apolo
" Benito Marañón

el carácter de urgente se reunió en las Casas Comunitarias, el Pleno de este Ayuntamiento, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Jerónimo Rebollo Rodríguez y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos, se declaró abierto el sesión.

En esta ocasión se dio lectura del escrito que con fecha diez de los corrientes, dirige a la Corporación Don Federico Ramírez Cid en el que expresa que renuncia tanto al cargo de Alcalde como de Concejal de este Ayuntamiento y replica se le acepten dichas renunciaciones. También se dio cuenta del telegrama de diez del actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el que dice, es de la competencia de este Ayuntamiento la resolución de este asunto y que se le comuniquen la resolución adoptada. Discutiéndose ampliamente el asunto y no apreciándose igual por los señores Concejales, el Sr. Presidente ordenó se procediese a votar nominalmente y verificado así dio el siguiente resultado:

El Concejal Sr. del Arco, estima, que dado los términos en que viene concebidas las renunciaciones, deben ser aceptadas, sin que esta aceptación responda censura ni menor perjuicio hacia la persona del Sr. Ramírez, para el que el expediente tiene toda clase de atenciones y consideraciones, tanto en el cargo como en el orden particular.

A lo manifestado por el Concejal Sr. del Arco, se adhirió el Sr. Juan Caballero.

El Sr. Acosta Sobate, manifiesta, entiendo debe continuar el Sr. Ramírez.

Los Concejales, señores, Marañón, Apolo, Gómez, Caballero, Bosmilla y el Sr. Presidente, votan por que no se acepten dichas renunciaciones, por considerar al Sr. Ramírez Cid, digno del cargo que desempeña.

En su virtud por mayoría quedó acordado no aceptar las renunciaciones hechas por el Sr. Ramírez y que

se comuniquen por telegrama al Excmo Sr. Gobernador Civil la resolución adoptada, sin perjuicio de hacerlo por certificación de este acuerdo.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres de dicho día, firmando los Sres. asistentes a su lectura de quince el Secretario certifica. Fernando Pelote

~~José María~~

Francisco Gómez

Rocendo Robato

Juan Estallero

José María

Pedro Apolo Eusebio Marquez
José María

Sesión extraordinaria con el carácter de urgente del día diez y nueve de Enero de 1937.

En la Villa de Bomasches, siendo las doce y veinte del día diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Alcalde accidental Don Fernando Pelote Rodríguez, Concejales Sres. del Srmo. Sr. Juan Estallero, Sr. Rocendo Robato, Caballero Benito y Blasco y siendo el único objeto de esta sesión dar cuenta del Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia del día diez y nueve de lo corriente, en el que se dice haberse aceptado al Alcalde la dimisión por el mismo presentada así como que cesen en sus cargos los Concejales, Don Juan Estallero, Don Pedro Apolo, Don Eusebio Marquez, Don Pedro Apolo, Don Francisco Gómez, Manjitar, Don Juan Ferrera y Don Rocendo Robato.

En este momento se presentan los Sres. Don Eusebio Marquez y Don Pedro Apolo, y dada lectura del referido superior escrito, se acordó quedar sustituido.

Cum.

plido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión siendo
las once y cuarenta y firman lo que concuerda a su lectu-
ra de que yo el Secretario certifico.

Jerónimo Rebollo José del Arco

Mercedes Pardo Rosendo Saez
Eusebio Marín

Juan Manuel Pedro Apesto
Juan Caballero José López

Sesión extraordinaria con el carácter de urgente del día 21 de
Enero de 1937.

En la Villa de Romachos, siendo las doce y quince del día
veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y siete, previa
convocatoria al efecto con el carácter de urgente, se reunió
en su local, Casas Conventuales, el Sr. Alcalde accidental Don
Jerónimo Rebollo Rodríguez, los Concejales en ejercicio, Don
José del Arco Alarcón y Don Juan L. Blasco Torrealba y
los nuevos Concejales nombrados por el Excmo Sr. Gobernador
Civil de esta provincia, Don Bernardino Muelas Sacos,
Don Antonio Sánchez Aguado, Don Miguel González Barrero, Don
José González y González, Don Francisco Delgado Cuello, Don
José María Ferrer, Don José Maluagros y Maluagros, Don
Alejandra González Bajula y Don Salviador. Alfores Bolate,
previsiónada en sus cargos. Se procedió seguidamen-
te a la elección de Alcalde Presidente del modo y forma
que determina el artículo 119 del Estatuto Municipal.

Hecho el ejercicio resultó: con ocho votos, Don Anto-
nio Sánchez Aguado, con tres Don José Maluagros y con uno
Don Juan Blasco, y resultando con mayoría absoluta Don
Antonio Sánchez Aguado, se le proclamó por el Sr. Presidente
interino, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el cual



tomó posesión del cargo y recibió las insignias oficiales.
 Acto seguido se efectuó la elección de los Tenientes de
 Alcaldes con sujeción a lo preceptuado en el artículo
 120 de dicho cuerpo legal, resultando con ocho votos don
 Juan S. Blanco Fernandez y con cuatro don José del Olmo
 Alvarez, proclamándose por el Sr. Presidente a don Juan
 S. Blanco Fernandez, primer Teniente de Alcalde y segundo
 Teniente a don José del Olmo Alvarez, entregándose
 las las insignias de sus cargos.

Acto continuo y en virtud de haber sido elegido según
 lo Teniente de Alcalde don José del Olmo Alvarez, que era
 suplente de este mismo cargo, se procedió a la elección
 correspondiente del sueldo y forma que expresa el artículo
 120 del Estatuto Municipal, resultando con once votos
 don José Maluago y Maluago y una papulita en blanco,
 por el Sr. Presidente, se proclamó suplente del referido
 Teniente de Alcalde a don José Maluago y Maluago.

Ocupado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presi-
 dente levantó la sesión siendo las doce y cincuenta y
 cinco de dicho día, firmando los tres asistentes a su
 lectura de que yo el secretario certifico.

Bertanio Landa

Juan Maluago

Juan de los Angeles

José María Gallo

José Maluago

Santiago Acebo

Juan Rodríguez

Alejandro González

Simo González

José María

José María

Bernardino Muñoz

José María

José María

Sesion extraordinaria del dia 11 de Febrero de 1937

- Presidente En la villa de Hinojosa siendo los dias del dia once de Febrero de mil novecientos treinta y siete para convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Agudo, a reunirse en las Casas Comunitarias los Sres. Concejales que al margen se expresan y habiendo comparecido para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declara abierta la sesion.
- D. Antonio Sanchez Agudo
Concejales
D. Juan Jose Blasco Fernandez
Sr. del Amo Alvarez
D. Geronimo Robello Rodriguez
D. Francisco Delgado Cuellar
Angel Gonzalez Barroso
Alejandro Gonzalez Capela
Don Godoy Perez
D. Bernardino Mendez Saez
Don Gerardo y Gerardo
- Se dio lectura a la anterior y fué aprobada por unanimidad.
- Acto seguido por el Secretario se dio lectura al Capitulo 2º del Estatuto Municipal y por el Sr. Presidente se invitó a los Sres. Concejales a que manifestaran si les comprendia alguna incapacidad e incompatibilidad de las que enumera dicha disposicion y por el concejal Don Alejandro Gonzalez Tajuelo se expuso: Que siendo deudor al Pósito de esta villa y encontrandose por tanto comprendido en el caso 2º del articulo 84 en que trata de que en ningun caso podran ser Concejales titulares o suplentes los deudores a fondos municipales, provinciales, regionales e del Estado contra quienes se hubiere expedido mandamientos de apremio y hallandose en este caso, renuncia al cargo de Concejál. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar dicha dimision.
- Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 123 del Estatuto se procedio a la eleccion de Comisiones, dando el resultado siguiente:
- Comision de Hacienda. D. Antonio Sanchez Agudo Don Juan Jose Blasco Fernandez y Don Jose del Amo Alvarez.
- Policia Urbana y Rural. D. Geronimo Robello Rodriguez, Don Gerardo Cuellar y Don Francisco Delgado Cuellar.
- Beneficencia. D. Juan Jose Blasco Fernandez, Don Angel Gonzalez Barroso y Don Bernardino Mendez Saez.
- Pósito: D. Antonio Sanchez Agudo, D. Geronimo Robello Rodriguez, D. Jose Malmagro y Malmagro.
- Obras Publicas: D. Antonio Sanchez Agudo, D. Juan Jose Blasco Fernandez, Don Jose del Amo Alvarez y D. Don Godoy Perez.
- Cementerios. Don Jose del Amo Alvarez, Don Geronimo Robello Rodriguez y Don Santiago Acosta Sobato.
- En este momento se presenta el concejal Don Santiago Acosta Sobato. Acto continuo se dio cuenta de los defectos del expediente de actividades

de 1923-24, así como del alcance que resulta contra el recaudador y Agente Don Fabian Herrera Rodriguez en ese reparto y en el de 1924-25, precisamente, salvo error, a la cantidad de tres mil trescientas treinta y dos pesetas en concepto de costas. El Ayuntamiento acuerda nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Agudo y de los Concejales Don Bernardino Mendez Llamas, Don Luis Godoy Sierra, Don Juan Esteban y Albornoz y A. Santiago Acosta de Salas, para que en unión de los también Sr. Concejales Don Juan José Olascoaga y Don José del Amo Alvarado, nombrados con igual objeto en sesión de treinta de Agosto último, y con vista de todos los antecedentes relativos al asunto propongan lo más acertado para su resolución.

Se dio cuenta de las dimisiones de los Oficiales 1.º y 2.º de Secretaría y de las de los Empleados de la Administración de Arbitrios, acordándose por unanimidad admitirlas y nombrar con el carácter de interinos para cubrir esas plazas a Don Federico Reyrolde Illunza para la de Oficial 1.º de Secretaría con el haber de 3.500 pesetas; a Don Miguel Martiñez Rey, Oficial 2.º con el haber de 2.500 pesetas y durante su ausencia y si no aceptan el cargo le sustituirá Don Jacinto Flores Ominic; a Don José Roca Abaunza Soria, Administrador de Arbitrios y Regente de Recaudación a Don Manuel Salgado y Salgado y a Feliciano Calzado Acosta con el haber de 1.250 pesetas anuales cada uno y previa renuncia de la fianza acordada.

También se dio cuenta de haber abandonado el cargo el Practicante Saugraido Salvador Delgado Garcia y se acordó nombrar interinamente a Joaquin Gonzalez Concha con el haber de cinco pesetas anuales.

Igualmente se dio cuenta de que habiendo abandonado el cargo de Alcaide del Ayuntamiento Don Rodriguez Reyes en treinta del pasado y con el fin de que pesasen los señores debidos le sería desempeñado accidentalmente Juan Caballero Hernandez y se acordó nombrar interinamente a este para ejercer dicho cargo con el haber anual de 912 ptas 50 céntimos.

Por último por el Sr. Alcalde se expone que en virtud de que interinamente del pasado habiendo abandonado el cargo los guardias municipales Miguel Delgado Caballero, Adrian Villena Acosta, Manuel Mendez Calzado y Baltasar Carrasco Rivera, habrán nombrado haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 160, cap. 2.º del Estatuto Municipal con el carácter de interinos guardias municipales con el haber

que para ello figura en Presupuesto a don Expósito Calvario, Juanico Cabanillas el varero, Cesario Duran Delgado y Manuel Acero Machis y con fecha veintinueve habia designado para la plaza de nueva creacion con el caracter de interino guardia municipal al vecino Manuel Guzman Duran al que con fecha treinta y uno le nombra Cabo de dicha fuerza. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Complido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las doce que firman los dos concurrentes de que yo el Secretario certifico:

<u>Antuano Sanchez</u>	<u>Juan Masas</u>
<u>Fernando Pablos</u>	<u>José del Campo</u>
<u>Lino Gonzalez</u>	<u>Manuel Delgado</u>
<u>Angel Gonzalez</u>	<u>Bernardino Muiñes</u>
<u>Santiago Acebo</u>	<u>Pablo Gallego</u>
	<u>Alejandro Gonzalez</u>
	<u>José Lopez</u>

Sesion extraordinaria del Pleno del dia 25 de Abril de 1927

Presidente	En la villa de Hornachos a las once del dia veintinueve de febrero de mil novecientos veintisiete promita convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. D. Juan José Blanco
D. Juan J. Blanco	Formando la reunion en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que
Concejales	al comparecer a equiano y habiendo mayoría para deliberar y tomar
D. Guzman Pablos	acuerdos el Sr. Presidente declara abierta la sesion.
Bernardino Muiñes	Le dio lectura a la anterior y se acordó por unanimidad en aprobación
Pablo Gallego	delo siguiente y en virtud de haber estado conformado con fecha
José del Campo	quinca de los corrientes por el Sr. Sr. Gobernador Civil de esta pro-
Lino Gonzalez	vincia, Concejales de este Ayuntamiento Don Juan Maria Kallier Ponce
José Delgado	se le nombra en el cargo.
Angel Gonzalez	Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que en sesion de

quince de los excedentes se acordó por la Permanente el arreglo de los balcones de la Calle de Leo 9.º y el de la traviesa de la Calle de San Juan de los Rios y que a fin de por administración y como el importe de estas obras según cálculos hechos por un alarife Alonso ha de ser de un mil quinientos, ha creído procedente antes de empezar los trabajos que el Ayuntamiento encarga del asunto y cometa lo que a bien tenga, la Corporación por unanimidad acordó que dichas obras se ejecuten por administración y que los gastos que se originen se cubran con cargo a los capitales y arbitrios correspondientes.

Ocho continúo se acordó por unanimidad nombrar albañil para el reconocimiento de quintos del año actual y anteriores a Don Vicente Jimeno Herrera y suplente a Don José Gallo Arco y como tallador para los mismos actos a Don Don Esteban Domínguez.

Iguales por el Sr. Presidente se expuso que cree conveniente se establezca el alumbrado público en el trayecto que hay de la Calle de la fuente a la fuente y tabaños de los Molinos y también en este para lo cual había hablado con el Administrador de la fábrica Eléctrica Mariaca de los Hornos y este le había manifestado que los postes y cables tenían que ser por cuenta del Ayuntamiento. Lo cual por unanimidad acordó se establezca dicho alumbrado y el gasto que importe a dicho con cargo al cap. 1.º art. 1.º

Del mismo modo se procedió a la designación de Don José María Palomares para las Comisiones de Hacienda, Puertos y Cementos.

De igual modo se acordó designar a Don Antonio María Agudo y a los Sr. D. Bernardino Alvarado, D. José Esteban, D. Luis Feday y Don Juan López Acuña Sobala para que en unión de los nombrados en sesión de treinta de Agosto último formen las Comisiones en todos los asuntos que en aquella se enuncian.

Ocho continúo por el Sr. Presidente se expuso a la consideración del Ayuntamiento los siguientes trabajos pendientes y de los que ya se cuenta el haber a la Permanente en virtud de 11 de Junio de 1926 y 22 de Marzo del mismo y cuando aún pendiente experimentalmente las liquidaciones y cuentas de los Presupuestos de 1923 24 a la fecha y los trabajos pendientes que requiere la obtención de los complementos de la Oficina Municipal se estaba en el caso de resolver lo que mejor pareciera. El Ayun-

lamiento por unanimidad acordó autorizar a su Presidente para que hiciesen del personal apto necesario sean llevados a cabo dicho trabajo y obren los gastos que se originen con cargo a la contingencia que por estatística figura en el Presupuesto Municipal y si no hubiese suficiente con cargo a impuestos.

Acto siguiente se dio cuenta de que habia resultado ineficaz el Remate de los terrenos de este municipio en el año 1925 26, Santiago Gomez Rodriguez, quien aparece del expediente seguido por el Agente ejecutivo del Ayuntamiento Don Juan Alvaro Goro, solicitando dicho recurrente la suma de mil treinta y ocho pesetas, cuarenta centimos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad se requiera a la Comision Municipal permanente de aquella fecha compuesta de los Sr. Don Federico Ramirez Biel, Don Vicente Quintanilla y Don Juan Caballero Pomilla a fin de que manifiesten las razones al porqué no se le entregó al Rematante la fianza reglamentaria, así como tambien el pago de los tiempos marcados en el pliego de condiciones y en su falta se acordara lo procedente, cuyos fin harán sus diligencias en el plazo de quince dias.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion dando las gracias y viete que firmaron los concurrentes y que go el secretario, certifica. Promovido y discutido. Vale.

Juan Alvaro Goro Francisco Rebelo

Bernardino Mendez Luis Peralta

Jose del Valde Lino Gonzalez

Francisco Algado Angel Gonzalez

Jose Lopez

Sesion extraordinaria del Pleno del dia 27 de Marzo de 1927.

En la villa de Monasterio a las once del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos veintisiete, para convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Agudo se



Concejales
 D. Gerónimo Rebollo
 D. José del Amo
 D. José del Valle
 D. Ángel González
 D. Narciso Martín
 D. Luis Jomala
 D. Luis Joda y
 D. Juan de Espada

reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al empuje del señor
 amo y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró
 abierta la sesión.

Se dio lectura de la anterior y se acordó por unanimidad en aprobar el
 dicto escrito se dio cuenta del auto dictado por el Sr. Jefe de Inspección
 de Abastecimiento con fecha veintinueve de febrero último referente a los hechos que
 no constituyen delito relativos a asuntos de este municipio y enterados conve-
 nientemente de todo ello los tres Concejales, se acordó por unanimidad que
 dar enterados.

Seguidamente se dio lectura íntegra del escrito que dirigen a este Ayun-
 tamiento los que formaron la Comisión Municipal permanente del mismo du-
 rante el ejercicio de 1935-36 Don Federico Ramón Cid, Don Vicente Benito
 Gómez y D. Juan Caballero Bonilla en el que manifiestan que a no ser por
 el consentimiento de aprovisionamiento de carbón de este municipio Santiago
 González Rodríguez el deudor que el mismo tiene por el concepto y auto
 expedido fue por un habiente participado los secretarios a aquel tiempo.
 Que no constituyen ineluctable al deudor por ser participe de una casa en
 la Rambla de Cervantes. Que también pueda haberse embargo sobre depositos
 constituido en Casas municipales para responder de pago a arbitrios a que
 fue condenada la fábrica Electrica Sevillana de este pueblo, pudiendo por último
 en dicho escrito se le releva de responsabilidad. Hizo el informe emitido
 sobre dicho asunto por el secretario de este Ayuntamiento así como también
 lo expuesto en este expediente por los Concejales de aquella época Don Gerónimo
 Rebollo, Don José del Amo, Don Juan José Olano y Don Luis Joda y Agente
 ejecutivo Don José Rosa Abuelo Corra y resultando de todo ello demostrarlo
 que son completamente incorrectas las alegaciones hechas en un escrito por los
 tres Nombrados, Benito y Caballero y demostrando suficientemente que si no fuere
 el deudor fue por culpa de la Comisión municipal y teniendo en cuenta
 la disposición en el art. 526 del Estatuto municipal y demás disposiciones
 pertinentes al caso se acordó por unanimidad declarar responsable
 (dad) a Don Federico Ramón Cid, Don Vicente Benito Gómez y Don
 Juan Caballero Bonilla como individuos de la Comisión municipal
 permanente de este Ayuntamiento durante el ejercicio de 1935-36 de
 la cantidad de mil treinta y ocho pesetas cuarenta centimos

por rason de no haberlo satisfecho el Santiago Comas Rodriguez
por tolerancia o negligencia de los Sr. que forman dicha Comision.

Acto continuo se dio cuenta del contrato efectuado con la fabrica
blecho Harinera denominada "Muestra tra de los Quemados" establecida en esta
localidad el dia dos y unun de los comentes por el Alcalde y 2º Ge-
nente en cumplimiento del acuerdo del Pleno de 29 de Octubre ulti-
mo y en conformidad conforme se acordó en aprobacion.

Del mismo modo se dio lectura de los oficios que con fecha quince
y diecinueve de los comentes dirige el Sr. Dn. de Instruccion de este Partido
por los que ofrece a este Ayuntamiento las acciones que determinan
el artº 107 de la ley de Enjuiciamiento Criminal de los asuntos a que
se refieren los sumarios que se siguen en aquel Juzgado con los números
23 y 27 relativos el primero a un centin en Secretaria antecedente
del reparto de cuentas de 1925 a pagos hechos por igual concepto de
1926 sin las formalidades debidas y el segundo a tres mil pesetas
que enviadas en recibos de suma ultiima al Alcalde por el agente
en Badajoz no las ingresó en Areas hasta el 15 de Enero ultimo.

El Ayuntamiento en cuenta a estos dos asuntos acordó aceptar la
indemnizacion civil que pueda corresponderle y reservarse el derecho
de formarse parte en los sumarios y en cuanto a un este Municipio
ha sufrido algun perjuicio por el no ingreso en su debido tiempo de
las expresadas tres mil pesetas y asuntos de Langosta, se acordó que
si lo ha habido por carecer de ilunicipalidad de esos fondos que
legitimamente le correspondian y pudo aplicarse a lo que tambien
hubo acuerdo a mas que toda deuda segun el artº 560 letra A del
Estatuto Municipal está obligado a pagar el 5 por 100 del tiempo
que excede del decimo quinto dia de aquel en que haya vencido la obli-
gacion hasta el dia en que pago y en este caso debe ser a mas obli-
gacion el hacerlo por aquel que retiene en su poder una cantidad
que no le pertenece.

Seguidamente se dio cuenta de la carta que dirige el Sr. Dn. Sr.
Dn. Antonio del Solar y Taboada sobre creacion en Badajoz de
una Universidad para cursar en ella las Carreras de Medicina
y Derecho. El Ayuntamiento por unanimidad acordó estar

conforme con ello y contribuir en el límite máximo del 10 por 100 del total de un presupuesto de gastos y que ello se abone en hoy que hacen antes de la confección del próximo presupuesto del Capitulado de Regantes del que ope en el año actual.

Acto continuo haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestó que con el fin de que estuvieran bien aclarados cuantos asuntos tenga este Ayuntamiento en Badajoz, se había nombrado por la Comisión Municipal permanente en sesión de noche de los comités, Agentes de esta Corporación municipal en dicha capital a Don Miguel y a Don Ramón Durán Campuzo para veritables cuantos asuntos se suscitaban en dicho acuerdo en sustitución de Don Miguel García Montero que venía desempeñando dicho cargo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo expresado.

Quien mismo y entre la carta que dirige con fecha quince de los comités al Sr. Presidente de la D^{ta} Diputación Provincial de Badajoz, relativa a la construcción en el término de un establero municipal y consiguientemente altamente beneficioso para los intereses de esta provincia. Dicho efecto tal proyecto del que ha sido ahora el ilustre Presidente del Consejo Provincial, se acordó por unanimidad suscribir con una obligación cuyo importe se abonará con cargo al capitulado de Regantes no fundiendo hecho de unirse por ser permitida la escasa compensación de dicho capitulado y que se realice por todo la propaganda necesaria para que lo hagan igualmente el mayor número posible de vecinos de este pueblo.

Acto seguido y habiendo concurrido los Concejales que forman parte de la Junta municipal del Censo Electoral, se acordó por unanimidad designar para dicho cargo a Don Julián Labra Pery como propietario y a Don Santiago Acuña Sobato como suplente.

En más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora y quince que forman los concuerdos, de que certifico = firmados = Don Valde = Interparlamentis = da = uno solo =

Actuando como Secretario José Antonio Pablos
 José del Carmen
 José de Valde
 Siguen

las firmas Angel Gonzalez Bernardino Mendonza

Lino Gonzalez Luis Lopez

Francisco Delgado José Lopez

Acta extraordinaria del Pleno del día 18 de Abril de 1927.

Presidente En la villa de Hornachos siendo las once del día día y noche de
 D. Antonio Sanchez Abril de mil novecientos veintisiete para convocación al efecto
 Concejal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Agudo
 D. José del Amo se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al
 Sr. del Amo margen se expresan y habiendo mayoría para deliberar y to-
 Angel Gonzalez mar los acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
 Sr. Lopez se dio lectura a la anterior y se acordó en aprobación
 Sr. Gonzalez luego de oírse se dio cuenta por íntegra lectura del escrito que
 Gerardo Ribolte dirige al mismo Sr. Alcalde Sr. José Gallo Mesa por el que piden
 Francisco Delgado la dimisión de dicho plaza. Abierta discusión sobre el asunto
 Bernardino Mendonza se acordó por mayoría no admitir tal renuncia por el
 Concejal Sr. del Amo que se firmó del parecer de la dimisión en es-
 punto. Se trató a continuación la dimisión de ce de deliberación he-
 he y acordaron además de que el Sr. Gallo renuncie por
 haber sido en virtud de un año, además de la poca razón que
 conlleva en asuntos oficiales se trata con palabras lo siguiente
 por escrito de cuenta

Acto seguido se dio cuenta de que el día 1º del actual
 se había marchado a Badajoz para un negocio en un
 Auto beneficio el Pastor de este Ayuntamiento Francisco
 y Sanchez de la Haza. El Ayuntamiento por unanimidad
 acordó la amortización de dicha plaza

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las
 once cuarenta y cinco que forman lo concerniente de que certifica

Antonio Sanchez
 José del Amo
 José del Amo



Las firmas

Angel Gonzalez Luis Godoy

Lino Gonzalez Joaquin Rebollo

Juan Delgado Bernardino Mendez

José López



Sesión ordinaria del Primer Cuatrimestre del ejercicio de 1907

- Presidente En la villa de Hornachos siendo las once del día veintinueve de Abril de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Agudo, se constituyó en esta Casa Comunal el Pleno de este Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales que al margen se expresan a fin de dar principio a la reunión ordinaria del primer cuatrimestre en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 135 del Reglamento Municipal y habiendo mayoría para elegirlo y tomar acuerdos el Sr. Presidente declara abierta la sesión.
- Acto seguido se dio lectura de las anteriores y se acordó en aprobación y ratificación.
- Acto siguiente y dada lectura de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente desde la anterior reunión cuatrimestral, al día de la fecha se encuentran conformes y se acordó por unanimidad en aprobación igualmente haberse unido de la palabra al Sr. Alcalde manifestando que durante el primer trimestre del ejercicio corriente importan las cuentas de las secretas despachadas por los farmacéuticos titulares, la cantidad de 912 pesetas 50 centimos y como la cantidad presupuestada para este ejercicio son 2100 pesetas quedan 1.187.50 para los tres trimestres restantes del mismo, lo que pone en conocimiento de la Corporación para que en su vista acuerde lo procedente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que no ajustándose la lista de beneficencia que aparece en seguida a lo dispuesto en las disposiciones por que se oye dicho servicio, se forme el Padrón de familias pobres que preceptúa el Reglamento de Sanidad.
1. Antonio Sanchez Agudo
Concejal
2. Joaquin Rebollo
" Lino Gonzalez
" Angel Gonzalez
" Luis Godoy
" Sr. Del Amo
- Presidencia Mendez
" Sr. Del Amo
" Juan Delgado

municipal y unidas este a lla a efecto anterior al h. Alcal-
de. para que ordene al despacho de los expedientes que versen
las familias que concyten verdaderamente pobres y la Guardia Civil

Acto continuo a dia cuatro de la carta que dirige el Sr. Duque
honorable intercediendo la suscripcion de acciones del establecimiento
de illerida. El Ayuntamiento acordó que dada la pequena cantidad
con el capital de Proprietos y los compromisos ya contra con cargo
al mismo no se puede aumentar la suscripcion que se tiene acordada

sin mas auxilio de que trata se levanta la suma venida las
doce y quince que forman los tres concurren, de que ya el Sr.
antano certifica-

Antonio Sanchez	Gerónimo Raballo
Lino Gonzalez	Juan Gonzalez
Antonio Sanchez	Juan Gonzalez
Luis Godoy	Juan Gonzalez
Bernardino Muelas	José del Valero
Juan de Algado	José Lopez

Sección extraordinaria con el carácter de urgente del día 7 de Mayo de 1907
Presidente En la villa de Hornachos, siendo las doce del día siete de
D. Antonio Sanchez Mayo de mil novecientos siete, previa convocatoria al efecto
Gonzalez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez
D. Gerónimo Raballo Agudo se reunieron en la Casa Comunal de los tres Concejales
José del Valero que al margen se expresan y habiendo omyonia para deliberar
Lino Gonzalez y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
Luis Godoy legalmente a dia cuatro de la anterior y se acordó su aproba-
Juan de Algado ción.
Bernardino Muelas

Acto seguido se dio lectura del oficio que con fecha veinte
cuatro de Abril último dirige el Sr. Jefe de Instrucción de este
Partido por el que aprue a este Ayuntamiento las acciones
que determinan el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento

Exposición de los asuntos a que se refieren el sumario que se sigue en aquel decreto con el número 24 relativo a irregularidades del reparto de utilidades de este Ayuntamiento del año 1933, 34 y siguientes ampliado. El Ayuntamiento acordó aceptar la intervención civil que pueda corresponderle y reservarse el derecho de formar parte en el sumario y en cuanto a perjuicios sufridos o entorpecimiento en el servicio público subsistentemente se ha cursado por escrito a todos aquellos vedados que a la fecha celebrada de los tabacos y en general a todos por haber expuesto mayor cantidad que la debida.

Quiéranse le dar cuenta del oficio que dirige al Sr. Alcalde municipal de esta villa denunciando de otro a la Superioridad en el que se ofrece a este Ayuntamiento las acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de los asuntos a que se refiere el sumario número 25 que se sigue en aquel decreto relativo a irregularidades en cargamentos y libramientos del ejercicio de 1933, 1934 y siguientes. El Ayuntamiento acordó aceptar la intervención civil que pueda corresponderle y reservarse el derecho de formar parte en el sumario y en cuanto a perjuicios experimentados han sido los naturales de haberse efectuado pagos indebidos.

Acto continuo haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde informó a la Corporación de la existencia de varios herederos de trigo a entregar el 30 por 100 del total que tendrían en la fecha de la última recolección lo cual puede originar el que a causa de poca cosecha de esta población. El Ayuntamiento enterado acordó que desde luego daba un completo voto de confianza a un Presidente para la resolución de este asunto al modo que se acuerda que convenga más convenientemente para su subsistencia.

En estos asuntos se que tratar se hiciera la sesión pública las diez y quince que forman los conciertos, se que certifica.

Antonio Saucedo
Jefe del Partido

Gerónimo Pablos
Jefe general

Juan las firmas = *Yvania Helgado*
Luis Godoy
Bernardino Mendez
José Lope

Sesión extraordinaria con el carácter de urgente del día 16 de Mayo de 1927
 Presidente En la villa de Hornos de Mencia las once del día dieciséis de Mayo
 D. Antonio Sandoz de un momento veintinueve, fué convocada al efecto y bajo
 Concejales la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sandoz Agudo, se reunió
 D. Juan del Arco en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al encargarse a repre-
 " Sr. D.º Saldís sentar y habiendo unipersona para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presi-
 " Sr. Godoy dente de elos abrió la sesión.
 " Bernardino Mendez Seguidamente se dio lectura de la acta de la anterior y se acordó un apor-
 " Sr. Sandoz tacion.
 " Sr. Sandoz Que mismo y en virtud a la necesidad de verificar locales escuelas
 " Sr. Sandoz en esta villa, se acuerda la construcción de dos grupos escolares con
 tres secciones cada uno y para llevar a término esta idea, alle-
 gar recursos necesarios, góntiene subservancia del bitácora y cuanto con-
 este asunto se relacione se designa una Comisión de este Ayuntamiento
 compuesta del Sr. Presidente, de los Sr. Concejales de Alcalde Con-
 cejal Don Bernardino Mendez y Secretario de la Corporación e iniciar
 para que forme parte de la misma al Victorio Don Robertiano San-
 cho Agudo Inspector municipal de escuelas Don Diego Chopera Gallardo
 Procurador y Sr. municipal Don Estanislao González Agudo y al Inspe-
 tor de Regimen y escuelas Pecuarias Don Juan López Cascos.
 Dado según a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimi-
 dad dar por en el día de mañana sequestrarse telegrama de felicita-
 ción y adhesión a S. M. el Rey Don Alfonso XIII con motivo
 del XXV aniversario de su coronación y para conmemorar tan
 punto neceso contribuir a la creación de la Unidad Universitaria
 y Hospital Chico con la cantidad correspondiente y que uno de
 los grupos escolares que han de construirse lleve el nombre de

Sandoz

Alfonso XIII

Acto continuo a propuesta del Sr. Alcalde y acordó por unanimidad que a uno de los fondos escolares que han de construirse se le dé el nombre de Primo de Rivera con motivo del XXV aniversario de la Coronación de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, pues de no haber tenido el Estado conculcado el feliz suceso del golpe de Estado del 13 de Septiembre de 1923, dada la anarquía que entonces reinaba en el país, se hubieran destruido las instituciones fundamentales y por tanto reinado el desorden usual.

Del mismo modo se propone al Sr. Alcalde Presidente y acordó por unanimidad nombrar hijo adoptivo de esta villa al Sr. Don Antonio del Solar y Taboada, jefe municipal de la Unión Patriótica, como reconocimiento a los relevantes servicios que viene prestando en la provincia y como prueba de gratos recuerdos de haber contado como vecino y con ilustres antepasados.

Igualmente se acordó contribuir a la campaña electoral abierta para renovar los órganos comunales en Africa y Levante con la cantidad de cincuenta puestas que se abona con cargo al capítulo de Supravitos.

Seguidamente y visto el oficio que dirige en nombre de los comités al Sr. Jefe municipal de esta villa interviene se le remite en cumplimiento de lo acordado en la sesión de este día a don Fabián Ferrer Rodríguez de la liquidación hecha de los repartimientos de utilidades a los años 1923 y 1924 y visto 1924 es de lo que a día veinte de mayo de este año se alcanza de 3.332 puestas 76 centimos y contaban a alegación del Jefe en un caso y a su vez se ha exigido o sigue alguna expediente administrativa para proceder al reintegro de esta suma y verificación de misma en el que se hacen a este Ayuntamiento los oportunos legales en el número 27 de que se sigue con tal fin. El Ayuntamiento acordó aceptar la interposición civil que pueda corresponder y renunciar al derecho de formar parte en el número y en cuanto a lesión o entorpecimiento por la falta de ingreso de un alcance han sido los naturales de no haberse contado con esos intereses en el arca municipal y de los dichos intereses que se concierten por la Adscripción.

En una reunión de que trató el Sr. Presidente sobre la nueva
reforma de la ley que forman los tres concejos de que yo el secretario
certifico =

Antonio Sanchez José del Otero,
José del Valero Luis Padro
Bernardino Mendez
Lino Gorrals Francisco Pellos
Francisco Delgado José Sopena

Sesión extraordinaria con el carácter de urgente del día 11 de Agosto de 1927
Presidente
D. Antonio Sanchez
Concejal
D. Juan J. Blasco
D. Gerónimo Pellos
D. Francisco Delgado
D. Angel Gorrals
D. Lino Gorrals
D. Luis Sopena

En la villa de Hornachos a los diez del día cuatro de Agosto de
mil novecientos veintisiete, precisamente convocados al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Agudo, se reunieron
en las Casas Comunitarias los tres Concejales que al margen se expresan
y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presiden-
te declaró abierta la sesión.

Seguidamente y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión
nombrada al efecto sobre defectos y alcances de los repartos de utilidades
de 1923, 1924, trimestre ampliado y 1924, 1925, que dice así: "La
Comisión que suscribe visita las liquidaciones practicadas por el per-
sonal de hacienda de este Ayuntamiento y documentos relativos con
las mismas y cotejado todo ello con los repartos de utilidades de
los años 1923, 1924, trimestre ampliado y ejercicio de 1924, 1925 resul-
tan contener los errores y transgresiones que se enumeran en los docu-
mentos correspondientes, aparecidos en alcance contra el Recauda-
dor Don Gabán Simón de dos mil novecientas ochenta y dos pesetas
sus centimos del reparto de utilidades del año 1923, 1924 y tri-
mestre ampliado y de ciento sesenta y dos pesetas sus cen-
timos en el de 1924, 1925. En las cantidades de recubrimiento están
comprendidas las cuotas de Doña Cañama Rosendo Morales y esta

Las satisface con fecha 25 de marzo de 1927, no alterando esta operacion las resultas del alcance. El pleno en un voto acordara declarar las responsabilidades procedentes = Honorarios venturos de D. Luis de un novocientos veinticinco = Antonio Sanchez = Sr. del Censo = Juan J. Blasco = Luis Pochy."

El Ayuntamiento por unanimidad acordo por su conformidad al dictamen tramitado y que de las liquidaciones practicadas se de cuenta al Recaudador Don Esteban Romero y Comision municipal permanentemente de aquella fecha para que durante el plazo de quince dias las impugnen o presenten en conformidad, bajo apercibimiento de que si no hicieran una u otra cosa se les tendria por conformes y al recibir en definitiva este asunto se acordara lo procedente en cuanto a los defectos de que adolece el reparto de 1923, 1924 y trececentos ampliado. +

Acto seguido se dio cuenta del dictamen emitido por la Comision permanente sobre los cuantos municipales de 1923, 1924, 1925 y 1926, 1927 y como en los pliegos de observaciones se expresan los defectos de que las sumas adolecen, el Ayuntamiento acordo se le de a estas cuentas la tramitacion reglamentaria, efectuado lo cual se acordara lo procedente.

Asi mismo y visto el informe emitido sobre las cuentas de las recettes deparadas durante el primer trimestre del año actual, se acordo su aprobacion y que el importe de las mismas se abone a los funcionarios Estatales con cargo al capitulo correspondiente.

Del mismo modo se acordo que el premio de cobranza del reparto de utilidades en que se contrae el acuerdo de 30 de agosto de 1926 y que por error se fijo en el 20 por ciento, se redujera al 10 y que de ello se de cuenta a Don Estanislao Alvar Cortes que es a quien unicamente afecta este asunto.

Igualesmte y visto el caso del alcaide Don Elixo Hernandez sobre renta de casa habitacion como inquilino conserje, se acordo que se remitiera a un perito para lo que afecta al tramite pasado, se le abone integro teniendo en cuenta las reparaciones que por su cuenta ha tenido que hacer en el edificio y en lo que respecta al tramite actual y sucesivos se vea que hacen en casos iguales otros Ayuntamientos.

Acto continuo se dio lectura del escrito que dirige Don Juan del

Don Juan

Don Alvaro por el que manifiesta que en virtud de haberse en-
 tendido a Don Juan de la Sierra presenta la dimision de los cargos
 de Conyjal y Teniente Alcalde que desempeña en este Ayuntamiento. La Cor-
 poracion por unanimidad y encontrando justa la razon en que se
 funda la dimision de los cargos referidos las acepta y que de entre
 tenga el suplente respectivo en el cargo de 2º Teniente de Alcalde y co-
 mo suplente del mismo, el primer Conyjal de este Ayuntamiento.

Los seis asuntos de que trata el levantado la sesion siendo los
 once y treinta que forman los tres concurrenites de que go el te-
 niente, certifica -

Antonio Sanchez
 Geronimo Rebollo

Angel Gonzalez

Luis Godoy

Juan Moreno

Francisco Delgado

Lino Gonzalez

José Godoy

Sesion extraordinaria con el caracter de urgente del dia 25 de
 Agosto de 1927.

Señores asistentes
 Alcalde

- Don Antonio Sanchez Agudo
- Concejales Propietarios
- Don Juan J. Alvarez
- Geronimo Rebollo
- José Calmagro
- José M.ª Valdes
- Angel Gonzalez
- Francisco Delgado
- Luis Godoy
- Lino Gonzalez

En la villa de Hornachos siendo las doce y cuarenta del
 dia veintinueve de Agosto de mil novecientos veintisiete, previa con-
 vocatoria al efecto con el caracter de urgente y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Agudo se reunieron en las
 Casas Consistoriales los Sres Concejales en ejercicio y los Suplentes
 de los mismos que al margen se expresan y por el Señor Presi-
 dente se declaró abierta la sesion.

Acto seguido y cumpliendo el acto de la convocatoria por el
 infrascripto Secretario se dio lectura de la orden numero quinien-
 tos cincuenta y seis del dia veinte de los corrientes por la cual el
 Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia le dice a esta
 Alcaldia, que haciendo uso de las facultades que le estan confe-
 ridas ha acordado nombrar Concejales Suplentes de este Ayunta-

iguales Suplentes
 • Federico Pla
 • Antonio Gonzalez
 • Tomas Hidalgo
 • Francisco Galan
 • Diego Aredo
 • Luis Gallego
 • Fernando Delgado
 • Amando Galan
 • Jose Marquez
 • Juan Melchor
 • Juan Luis Galan

miento y por el orden de preferencia a los Señores siguientes:
 Don Federico Pla Gonzalez, Don Antonio Gonzalez Flores,
 Don Tomas Hidalgo Gallego, Don Francisco Galan Saenz,
 Don Diego Aredo Calero, Don Luis Gallego Promovido,
 Don Fernando Delgado Cuella, Don Amando Galan Saenz,
 Don Jose Marquez Dominguez, Don Juan Melchor Perez,
 Don Manuel Cordón Ferreras y Don Juan Luis Galan Arguiello
 los cuales excepto el Don Manuel Cordón Ferreras fueron poseedores
 del cargo que se les habia conferido y por unanimidad se acordó
 se telegrafe al Gobierno de S. M. ofreciendole la mas sincera adhesion
 y al Excmo Señor Gobernador Civil el reconocimiento de los nombrados
 por el honor que se les ha dispensado, como igualmente este ultimio
 al Ilustre Presidente de la Union Patriotica de la provincia.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto
 la sesion siendo las trece de dicho dia y firmaron los Sres. conve-
 nientes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

Antonio Aredo

Francisco Galan

José Plá

Antonio Gonzalez

Luis Gallego

Federico Pla

Tomas Hidalgo

Diego Aredo

Amando Galan

José Marquez

Juan Luis Galan

Juan Melchor

José Melchor

Francisco Galan

Luis Gallego

Antonio Gonzalez Flores

Juan Galan

Luis Gallego

Amando Galan

Juan Melchor Perez

Juan Luis Galan José Lopez

Sesión ordinaria del segundo cuatrimestre del ejercicio de 1937

Presidente En la villa de Morachos a las diez y ocho horas del día treinta de Agosto de mil novecientos treinta y siete por la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Agudo, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria del segundo cuatrimestre y haber buena sesion para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente de esta abierta la sesion

Concejales
D. Bernardino Mendez
" Juan del Valle
" Sr. Gonzalez
" Sr. Delgado
" Sr. Lopez
" Sr. Jimenez
" Sr. Delgado

Acto seguido se dio lectura de las sesiones anteriores celebradas por el Sr. Alcalde el primer cuatrimestre y se acordó por unanimidad su aprobacion y ratificacion

Después se dio lectura a las celebradas por la Comunion Permanente desde igual tiempo y se acordó por unanimidad su aprobacion

Seguidamente se dio lectura del escrito que dirige el que fue Recaudador y Agente y excolector de este Ayuntamiento Don Juan Jimenez por el que contesta al requerimiento que se le hizo sobre las liquidaciones practicadas de los repartos de utilidades de los años de 1923, 1924, treinta y cinco cumplido y 1924, 1925 e inteligencias de los tres Concejales se acordó por unanimidad que para resolver con el mayor acierto este asunto se le de traslado del referido escrito a la Comunion municipal Permanente y Secretario del Ayuntamiento de aquella fecha para que en el término de quince dias manifiesten si son ciertos o no los hechos que se alegan en el escrito de referencia

Del propio modo y en el escrito que remite a la Corporacion Don Severo Ramon, Don Licent. Benito y D. Juan Caballero como testigos del acuerdo del escrito de los comités se acordó que como el Alcalde de dicho acuerdo en la referente a expresados años se refiriera a que manifiestaran su conformidad o reparo a las liquidaciones practicadas para averiguar la cantidad pendiente de ingreso en las Areas Municipales por ocasionacion de los repartos de utilidades de los años de 1923, treinta y cinco cumplido y quince de 1924, 25 y como el escrito se refiere a cosas distintas, se acordó por unanimidad no proceder la exposicion que solicitaban

En este momento se presentó el Conyjal suplente Sr.

Industria Pla

Acto continuo se acordó contribuir con la suma de cinco p[er]tos para la reparación de la Iglesia parroquial de esta villa y que se satisfaga con cargo al Capitulo de Sacerdotes.

Seguidamente y encontrándose presente se acordó dar posesión al Concejal suplente Don Manuel Gordon Correas que por encontrarse ausente en concurso a la reunion del día continuara del actual.

De orden del Sr. Alcalde por un Secretario se dio lectura del preámbulo del acta de la reunion de la Comision municipal permanente de esta de las convocatorias en que fueron fijados de publico sacando las cuentas municipales de 1933-34 y trimestre siguiente, las cuales han estado expuestas al publico por el plazo de quince dias, sin haberse hecho objeciones ni reparos contra ellas, tanto el expediente de su origen y bien enterados los Sr. Concejales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar en Comision a Don Bernardino Mendez Sacun, Don Luis Jimenez Puy y a Don Juan Rebollo Rodriguez para que examinen dichas cuentas y emitan un dictamen ordenado al Secretario lo faculte cuando oca y antecedentes crean convenientes al bien de esta villa de un comitee.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio a conocer a los señores del Ayuntamiento que las cuentas de los ejercicios de 1934-35-1935-36 y siguientes trimestre de 1936 se hallaban expuestas y expuestas al publico segun anuncio inserto en el Boletín Oficial del día seis del mes actual y no habiéndose aun expuesto el plazo de exposicion era la razon de no poderse conocer de ellos. El Ayuntamiento acordó que se enterase.

Seguidamente y del modo y forma que prescriben el artículo 130 del Estatuto municipal se procedió a la eleccion de siguiente Comitee de Alcalde del Ayuntamiento resultando con dos votos Don Bernardino Mendez Sacun al que el Sr. Presidente proclamó como tal e hizo entrega de las insignias de un cargo.

Acto continuo se procedió del modo y forma que prescriben el Estatuto municipal para cubrir las vacantes producidas por renuncia del Concejal Don Juan del Arco en la Comision de Hacienda, Obras Publicas y Cementos, resultando elegida para todas ellas Don Bernardino Mendez Sacun.

habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la
sesion siendo las veinte que firman los tres convocados, de que
yo el Secretario certifico

Antonio Sanchez Jeronimo Rebollo
 Bernardino Mendez
 Angel Gonzalez
 Jose M. Valdes
 Francisco Delgado Lino Gonzalez
 Luis Godoy
 Antonio Gonzalez Flores
 Federico Pla
 Juan Lopez

c

Sesion extraordinaria con el caracter de urgente del dia 25 de Septiembre de 1927.

Presidentes

En la villa de Formachos siendo las veintidos del dia veintinueve

- D. Antonio Sanchez
- Concejales
- D. Juan Jose Blasco
- Bernardino Mendez
- Jeronimo Rebollo
- José Maluaga
- Francisco Delgado
- Lino Gonzalez
- Angel Gonzalez
- Luis Godoy
- Suplentes
- D. Federico Pla
- Antonio Gonzalez

de Septiembre de mil novecientos veintinueve previa convocatoria al efecto con el caracter de urgente se reunieron en las Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sanchez siendo por el que en virtud de haberse formado para deliberar y tomar acuerdo se declaro abierta la sesion.

Hecho seguido y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el articulo diez y siete del Real Decreto por el que se crea la Asam- blia consultiva Nacional se acordó por unanimidad nombrar Com- promisario para que bien directamente o por medio de papeleta vote el dia dos de Octubre proximo al representante de los Ayuntamientos de esta provincia en la Asamblea de que antes se ha hecho mencion, al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Antonio Sanchez Mendez, el cual en virtud del acuerdo recaido dio las gracias mas expresivas a los Srs. Concejales.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veintidos y quince de dicho dia de que yo el Secretario de este Ayuntamiento certifico

Antonio Sanchez Juan Mendez



En las firmas =
Bernardino Méndez Jerónimo Rebelo

José del mayor y Francis Delgado
Lino González Ángel González
Luis Godoy
Federico Plaz Antonio González Flores
José López

Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre de 1937

En la villa de Hornachos siendo las diez del día Veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Aguado se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al imponerse se expresan y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Se dio lectura de la anterior y se acordó su aprobación.

Acto segundo y leído que fue por el Secretario el dictamen de la Comisión puesta a las Cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al año de mil novecientos treinta y siete a mil novecientos treinta y ocho y trimestre ampliado, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido dictamen, sin alteración alguna, por hallarlo arreglado a justicia, según resulta del examen de dichas cuentas, y que, para los efectos reglamentarios se remitan los originales al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, juntamente con el expediente de examen y censura de las mismas.

Seguidamente y examinada que fue la liquidación de ingresos y gastos de mil novecientos treinta y siete-trimestre ampliado, así como el Presupuesto refundido de mil novecientos treinta y siete y estando conformes y ajustados a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación, declinando la respon-

rabilidad correspondiente en los funcionarios que en ello hallan in-
tervenido y no se ajusten en sus actos a la ley y que se remitan ambos
documentos al Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos
precedentes.

Del mismo por el Sr. Presidente se manifestó que era llegado el
caso de proceder al examen y fijación provisional de las Cuentas munici-
pales del ejercicio del Presupuesto de mil novecientos veinticuatro a mil
novecientos veinticinco para lo que se iba a proceder a la lectura de
ellas y de la Memoria (reclamaciones) y dictámenes correspondientes de
la Comisión municipal permanente. En su cumplimiento, yo, el infra-
crito Secretario, lei los expresados documentos, y terminada que fue su
lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión y no ha-
biendo ningún Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr.
Presidente expresó que se procedió a votar acerca de la aprobación de
las cuentas, y hecho así resultaron aprobadas provisionalmente las
cuentas de su ración, y fijando su importe de esta manera: Cargo:
Setenta y cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas cuarenta y tres
centimos. Data: Setenta y un mil cuatrocientas setenta y siete pesetas diez
y ocho centimos. Existencias para el ejercicio de mil novecientos veinticinco
veintiseis pesetas dos mil ochocientos sesenta y dos con veinticinco centimos,
sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento á quien
corresponda la aprobación definitiva de estas Cuentas conforme al artícu-
lo 578 del Estatuto Municipal y al 128 del Reglamento de la Hacienda mu-
nicipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Del mismo modo por el Sr. Presidente se manifestó que era lle-
gado el caso de proceder al examen y fijación provisional de las Cuentas
municipales del ejercicio del Presupuesto de mil novecientos veinticinco a
mil novecientos veintiseis para lo que se iba a proceder a la lectura de
ellas y de la Memoria y dictámenes correspondientes de la Comisión mu-
nicipal permanente. En su cumplimiento, yo, el infrascripto Secretario,
lei los expresados documentos, y terminada que fue su lectura, el mis-
mo Sr. Presidente declaró abierta la discusión y no habiendo ningún
Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente ex-
pró que se procedía a votar acerca de la aprobación de las cuentas,

y hecho así resultaron aprobadas provisionalmente las cuentas de su raron, y fijando su importe de esta manera: Cargo: Setenta y cuatro mil novecientos tres pesetas noventa y un centimo. Data: Setenta y seis mil novecientos tres pesetas sesenta y ocho centimos. Existencias para el ejercicio semestral de mil novecientos veintiocho, pesetas ochocientos mil diez y seis centimos, sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento a quien correspondiera la aprobación definitiva de estas Cuentas conforme al artículo 578 del Estatuto Municipal y al 128 del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1934.

Y igualmente por el Sr. Presidente se manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y fijación provisional de las Cuentas municipales del ejercicio semestral del Presupuesto de mil novecientos veintiocho para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas y de la Memoria y dictámenes correspondientes de la Comisión municipal permanente. En su cumplimiento, yo, el infrascripto Secretario, leí los expresados documentos, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión y no habiendo ninguno Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que se procediera a votar acerca de la aprobación de las cuentas, y hecho así resultaron aprobadas provisionalmente las cuentas de su raron, y fijando su importe de esta manera: Cargo: Ciento y seis mil cuatrocientas noventa y siete pesetas ochenta y dos centimos. Data: Veintinueve mil ochocientos setenta y tres pesetas sesenta y un centimo. Existencias para el ejercicio de mil novecientos veintiocho, pesetas seis mil seiscientos veinticuatro con veintim cinco centimos, sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento a quien correspondiera la aprobación definitiva de estas Cuentas conforme al artículo 578 del Estatuto Municipal y al 128 del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1934.

De igual manera y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto de 7 de Enero último, se acordó designar al Maestro Nacional D. Eliseo Fernandez Gomez como Vocal del Patronato local de Acción social agraria.

Seguidamente se acordó que en el Presupuesto ordinario para el año mil novecientos veintiocho, se utilicen los mismos arbitrios y los pro-

pios recargos en igual medida que en el vigente no consignándose los demas arbitrios ordenados en las disposiciones vigentes por no ser susceptibles su recaudacion ni ser objeto de gravamen dentro de este termino municipal, extremo sancionado por el Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha veinte de Enero ultimo, segun oficio numero 3,205, y que el deficit que resulte se enjuzga por medio del Reparto General de Utilidades.

Del propio modo y haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente dijo: que es de necesidad la construccion de edificios escolares, Plaza de Abasto, Mataadero y Casa Cuartel para la Guardia Civil. Dientado ampliamente el asunto, se acordó se adquirieran los antecedentes necesarios para llevar a efecto esas obras y en su virtud se acordara lo procedente.

Acto seguido y vistos los escritos que dirigen a esta Alcaldia D. Fabian Pinero Rodriguez, D. Federico Ramirez Ledo, D. Vicente Ramirez Gomez, D. Juan Caballero Bouilla y D. Manuel Ochoa de la Torre como contestacion a los acuerdos de esta Corporacion de cuatro y treinta de Agosto ultimo, motivado todo ello a la falta de ingresos en Areas municipales por la recaudacion obtenida de los Repartos de Utilidades de este Municipio correspondiente al año de mil novecientos veintitres a mil novecientos veinticuatro y trimestre ampliado y ejercicio de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veinticinco y despues de un detenido estudio de todos los antecedentes relativos a este asunto, resulta un abance contra el Recaudador D. Fabian Pinero Rodriguez de tres mil ciento cuarenta y cuatro pesetas quince centimos que deducidas ochocientos sesenta y dos pesetas ochenta y ocho centimos del dos por ciento como premio de cobranza de las cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesetas sesenta y nueve centimos que aparecen recaudadas por dichos conceptos y años, resulta una diferencia de dos mil doscientas ochenta y una peseta veintisiete centimos de cuya cantidad se acordó declarar responsable al referido recaudador D. Fabian Pinero Rodriguez y de este no satisfacer esa suma por falta de bienes para ello, se declarará en su dia la responsabilidad debida contra quien proceda.

Seguidamente se acordó que como debido a ser Recaudador o Administrador de Arbitrios D. José Rosa Abasolo Corro, no puede aten-

Casa Cuartel
Plaza Abasto
Mataadero



der al cargo de Agente ejecutivo que desempeñó, se nombra para sustituirle al vecino D. Jesús Caballero Hernandez.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce y treinta de dicho día y firman los Sres. asistentes a su lectura, de que yo el Secretario certifico = Entre paréntesis = los = reclamaciones = No vale =

Antonio Sanchez

Juan Masas

Lino Gonzalez

Bernardino Mendez

Luis Jodry

José del Valde

Fernando Rebollo

Francisco Salgado

Angel Gonzalez

José Lopez

Sesión ordinaria del tercer cuatrimestre del año 1927

- Presidente
- D. Antonio Sanchez
- Concejales
- D. Juan J. Masas
- Bernardino Mendez
- Fernando Rebollo
- José Madruga
- Francisco Salgado
- Angel Gonzalez
- José del Valde
- Lino Gonzalez
- Luis Jodry

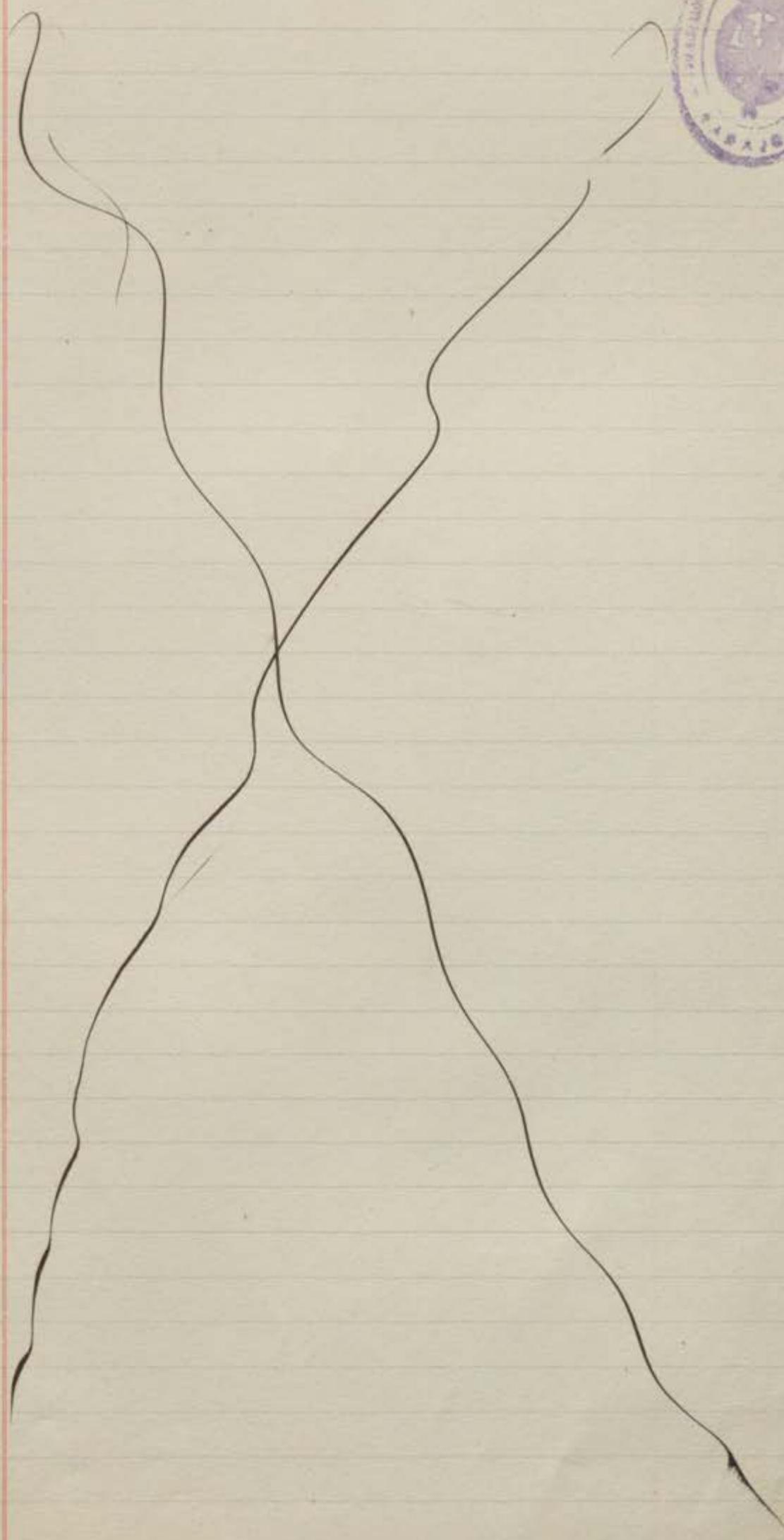
En la villa de Bornos el día del día, catorce de diciembre de mil novecientos veintisiete, para convocación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sanchez Agudo, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Consistoriales, compuesto de los Sr. Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria del tercer cuatrimestre con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal y en virtud de haberse reunido para deliberar y tomar acuerdos por el Sr. Presidente se declaró abierta por el Sr. Alcalde la sesión.

Acto continuo y con el fin de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1928, cuyo Proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal Permanente, habiendo llenado los demás requisitos legales, se procedió a ser leída en su hora por capítulos y artículos de los partidos de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuya lectura fue discutida y acordada en definitiva y por unanimidad aprobada el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.



Capítulo	Conceptos	Comparacion	
		Puntos	cts
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1°	Obligaciones generales	21.820	30
2°	Representacion municipal	800	
3°	Vigilancia y seguridad	8.708	
4°	Policia urbana y rural	7.050	
5°	Recepcion	3.780	
6°	Personal y material de oficinas	18.062	50
7°	Salubridad e higiene	8.752	50
8°	Beneficencia	10.029	
9°	Asistencia social	334	
10°	Justicia publica	3.300	
11°	Obras Publicas	11.265	
13°	Fomento de los intereses comunales	2.000	
17°	Suplementos	368	70
<u>Total general de gastos</u>		99.500	
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1°	Rentas	18.154	40
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	358	
3°	Eventuales y extraordinarios	500	
7°	Contribuciones especiales	900	
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos municipales	15.128	50
10°	Impuestos municipales	64.383	10
11°	Multas	200	
<u>Total general de Ingresos</u>		99.500	
<u>Resumen general</u>			
Total general de Gastos		99.500	
Total Ingresos de Ingresos		99.500	

Asi mismo queda acordado la aprobacion de tarifas que corren





M

190
19